



PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

1

COMISIÓN DE
DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

INFORME DE ACTIVIDADES
OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2025.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre de 2025.

CONTENIDO.

I.- PRESENTACIÓN.	3-4
II. FUNDAMENTO LEGAL.	5-7
III. ACTIVIDADES REALIZADAS.	8-10
IV. GALERIA FOTOGRAFICA.	11-14



I.- PRESENTACIÓN.

El trabajo legislativo que realiza el Congreso del Estado de Guerrero, se organiza a través de las Comisiones y los Comités ordinarios y especiales, que son órganos, que, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado.

Atendiendo a lo establecido en la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, a propuesta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, se integró **la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero**, de la siguiente manera:

FOTO	NOMBRE / CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
	DIPUTADO RAFAEL MARTINEZ RAMÍREZ. Presidente.	MORENA
	DIPUTADA GLADYS CORTÉS GENCHI. Secretaria.	PVEM
	DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES. Vocal.	MORENA
	DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN. Vocal.	PT
	DIPUTADO VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ. Vocal.	PRI

En cumplimiento a lo que establece el segundo párrafo del artículo 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, se hace del conocimiento a la Mesa Directiva de los trabajos realizados por la Comisión en el periodo comprendido del **mes de octubre a diciembre del año 2025**, para conocimiento del Pleno y trámites procedentes.

4

Apertamente.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO

PODER LEGISLATIVO
DIP. RAFAEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ



Diputado Rafael Martínez Ramírez.
Presidente de la Comisión.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Las atribuciones de la Comisión, están contenidas en diversas leyes, mismas que deben atenderse con la finalidad de realizar los trabajos con eficiencia y eficacia, mismas que se relacionan a continuación:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.**

En ella se encuentran establecidos el funcionamiento, integración y facultades de las diputadas y diputados que conforman el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su organización legislativa para atender sus atribuciones, entre ellas las Comisiones.

- **Artículo 1:** *Ley Orgánica tiene por objeto normar la organización, integración, funcionamiento y ámbito de competencia de los órganos de gobierno, de representación, técnicos y de administración que componen el Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Su finalidad es la de establecer y determinar las reglas y los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y eficaz su funcionamiento, garantizando, promoviendo, protegiendo y respetando los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, igualdad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Artículo 117. *El Congreso del Estado para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se organiza de conformidad con lo siguiente:*

I. Órganos de Gobierno y Legislativos:

a) Pleno; b) Mesa Directiva; c) Comisión Permanente; d) Junta de Coordinación Política; e) Conferencia; f) Comisiones; y g) Comités.

II. Órganos de Representación:

a) Grupos Parlamentarios; y b) Representaciones Parlamentarias.

III...

- **Artículo 161.** *El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones. Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*
- **Artículo 162.** *Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de igualdad entre hombres y mujeres.*
- **Artículo 163.** *Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento. Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por*

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. **Asimismo, deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.**

- **Artículo 167.** A las sesiones de las Comisiones o Comités asistirán sus miembros con derecho a voz y voto; los Diputados podrán asistir a las sesiones de las Comisiones o Comités de las que no son miembros, solo con derecho a voz. En las sesiones de las Comisiones de Examen Previo e Instructora solo asistirán sus miembros y aquellas personas que sean parte en los asuntos en desahogo, de acuerdo al procedimiento instaurado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- **Artículo 171.** Para el desempeño de sus funciones cada Comisión y Comité, podrá contar con un Secretario Técnico designado a propuesta del Presidente de la Comisión o Comité Respectivo. El Presidente de la Junta de Coordinación Política, expedirá el nombramiento correspondiente.
- **Artículo 172.** El Secretario Técnico asistirá al Presidente y al Secretario de las Comisiones y Comités, en la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades a desarrollar.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS.

En el presente informe se dará cuenta de las actividades relevantes que se han realizado atendiendo actividades inherentes a la Comisión.

a) Sesiones de Comisión.

En términos del artículo 2,163 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

- **31 de octubre de 2025**, se celebró de manera virtual en el link <https://videoconferencia1.telmex.com?type=join&meetingNo=86897882242&pwd=waJJgZkQGzz3D98jg64s5tBD3FdkFd.1>, la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión.

Entre los asuntos tratados están los siguientes:

- Aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025.
 - Informe anual de actividades correspondientes al Primer Año Legislativo (septiembre 2024 – septiembre 2025)
 - Informe Correspondencia recibida.
 - Asuntos generales.
- **18 de noviembre de 2025**. De manera virtual se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión en el Link: <https://videoconferencia1.telmex.com?type=join&meetingNo=85056618951&pwd=d4kwa7N9ZRMBlwSyTODfKK0la01u4Y>, tratándose los siguientes asuntos:
 - Aprobación del acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025.

- Aprobación del proyecto de Dictamen de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto y reconocimiento a la esfera de competencias y división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que se realicen los trabajos técnicos y administrativos y se implemente un Programa Estatal de Bienpesca.
- Aprobación del Proyecto del Acuerdo Económico por el que se archiva el asunto turnado mediante oficio número LXIV/1ER/SSP/DPL/0952/2025, relativo a la Iniciativa de Ley para Fomentar, Proteger y Preservar el Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Guerrero.
- Asuntos generales.

TRABAJOS EN COMISIONES UNIDAS

- **18 de noviembre de 2025.** De manera virtual se llevó a cabo sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo en el Link: <https://videoconferencia1.telmex.com?type=join&meetingNo=85056618951&pwd=d4kwa7N9ZRMBIwSyTODfKK0Ia01u4Y.1>, ID de la reunión: 8505661895, Código de acceso: 704795. tratándose los siguientes asuntos:
 - Aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen de Acuerdo Parlamentario, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, para que implemente un Programa de Empleos Temporales para la población pesquera afectada por los recientes eventos climáticos.

ASISTENCIA A SESIONES

NOMBRE	CARGO	10ª Sesión Ordinaria 31/10/2025	11ª Sesión Ordinaria 18/11/2025
Diputado Rafael Martínez Ramírez	Presidente	A Virtual	A Virtual
Diputada Gladys Cortes Genchi	Secretaria	A Virtual	A Virtual
Diputada Araceli Ocampo Manzanares	Vocal	A Virtual	A Virtual
Diputado Pánfilo Sánchez Almazán	Vocal	A Virtual	A Virtual
Diputado Víctor Hugo Vega Hernández	Vocal	A Virtual	A Virtual

A= Asistencia

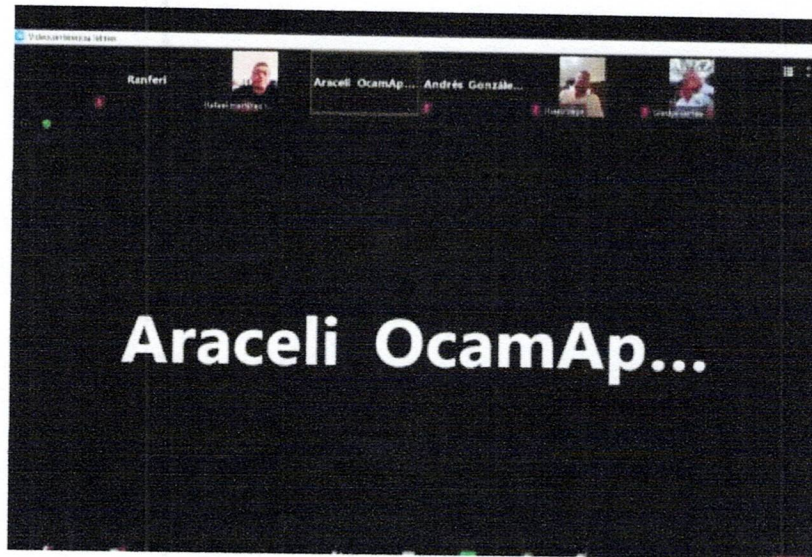
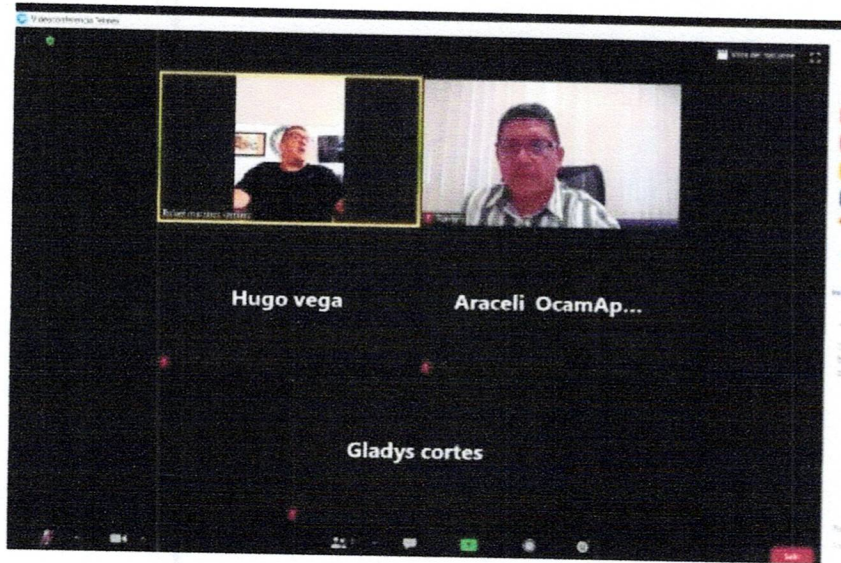
P=Permiso

I= Inasistencia

IV. GALERIA FOTOGRAFICA.

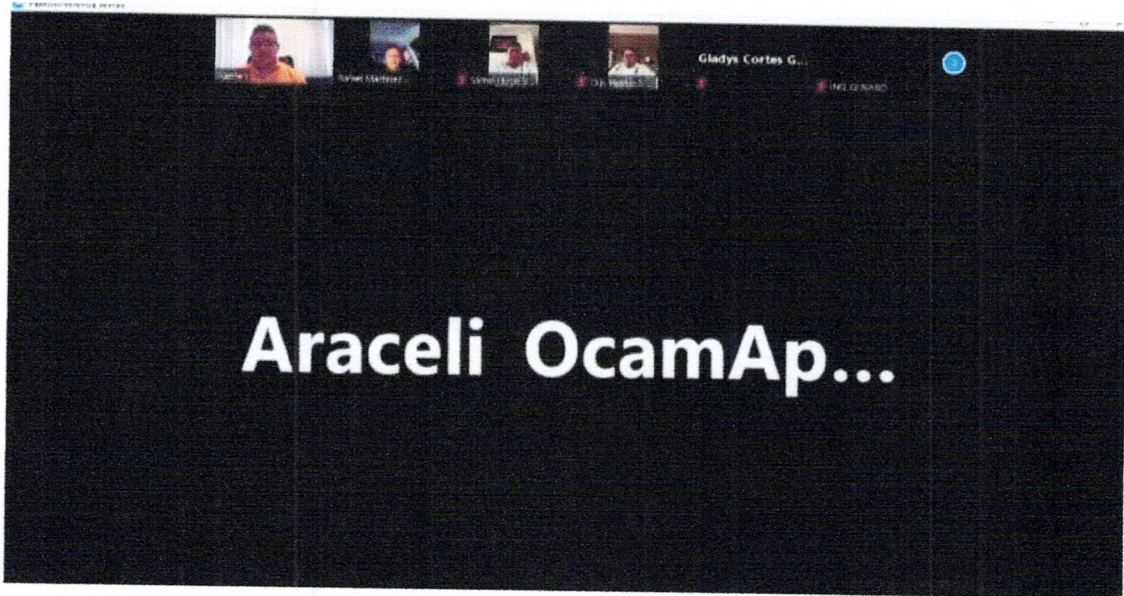
Décima Sesión Ordinaria de la Comisión.

31/10/2025

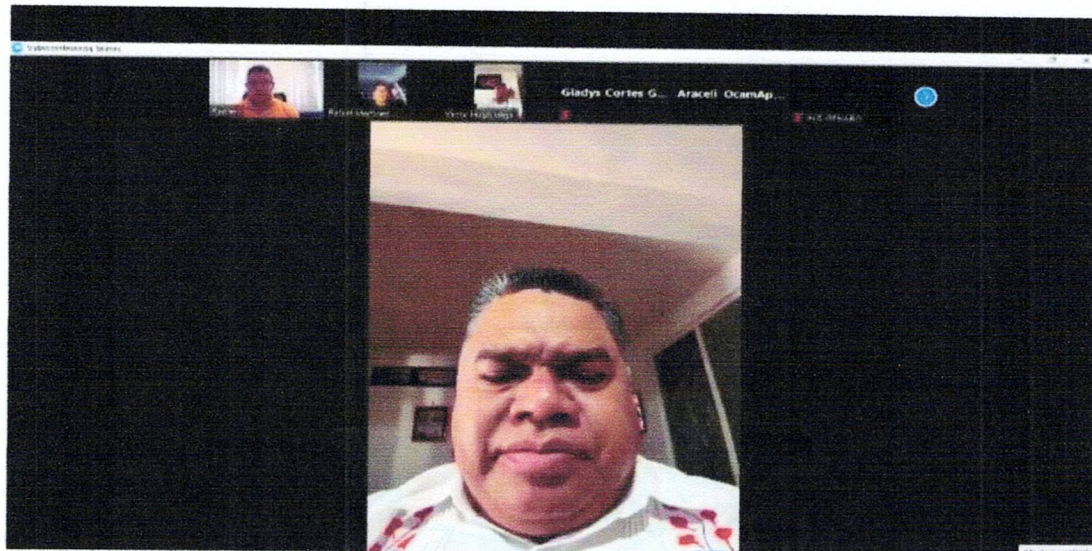


Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.

18/11/2025



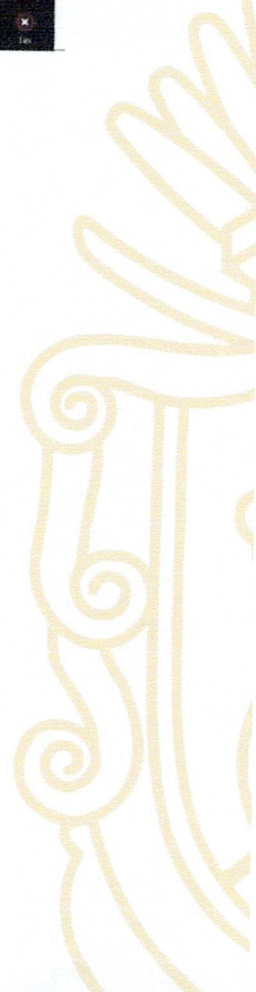
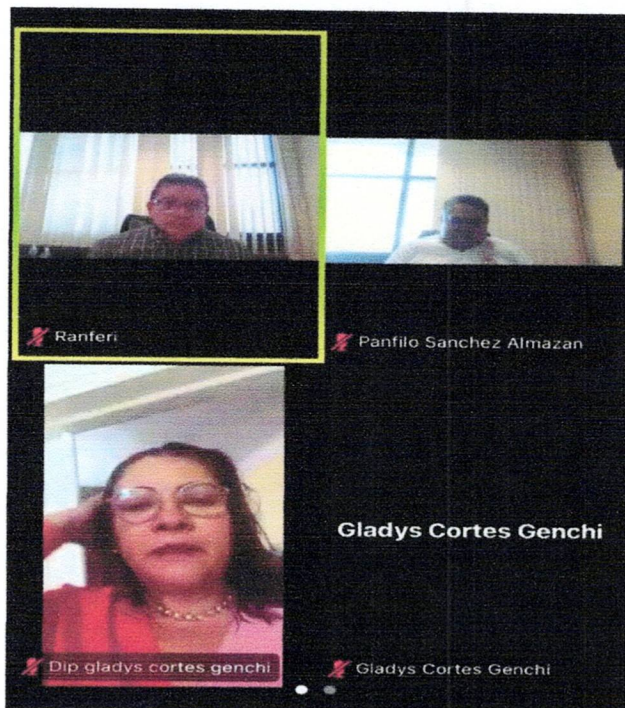
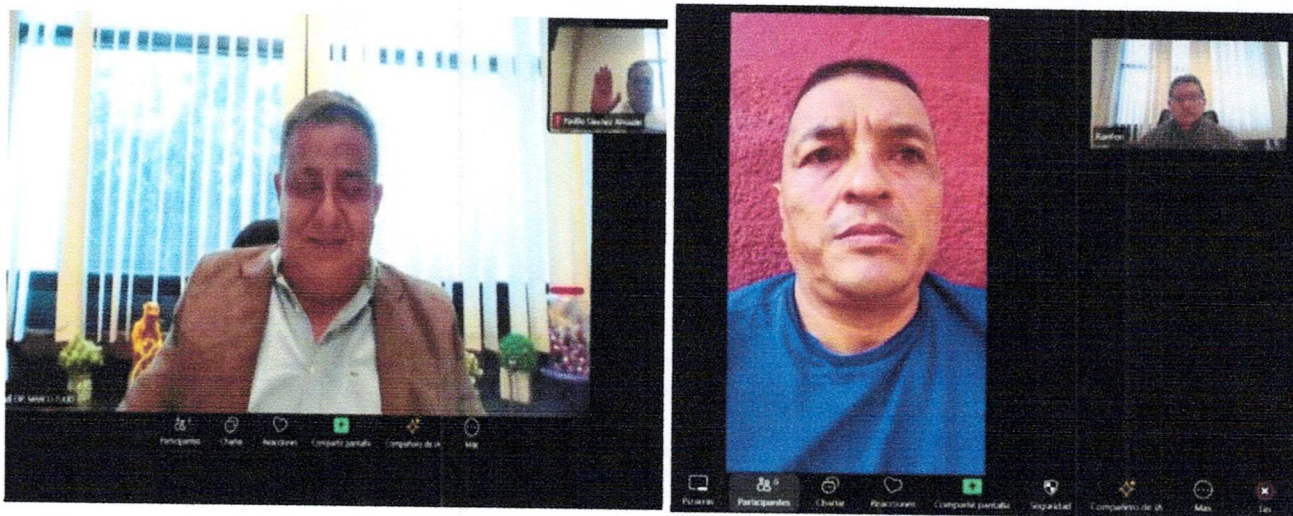
12



**Sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y
Pesquero y de Desarrollo Económico y
Trabajo.**

18/11/2025

13



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.



Diputado Rafael Martínez Ramírez.

MARTÍNEZ RAMÍREZ
Presidente
DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Y PESQUERO

14



Diputada Gladys Cortés Genchi.
Secretaria.



Diputada Araceli Ocampo
Manzanares.
Vocal.



Diputado Pánfilo Sánchez
Almazán. Vocal.



Diputado Víctor Hugo Vega
Hernández.
Vocal.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al informe de actividades trimestral de la Comisión Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2025.